

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 724

FECHA: *Bogotá D.C., 28 de mayo de 2022*

LUGAR: *Sesión Presencial/ virtual vía Teams*

ASISTENTES: *JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO, Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidió,*
CICERÓN FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JESÚS ANTONIO BEJARANO ROJAS, Viceministro Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA, Director, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
CLARA PARRA BELTRÁN, Consejera Presidencial, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.
ALEJANDRA CAROLINA BOTERO BARCO, Directora, Departamento Nacional de Planeación
CÉSAR AUGUSTO ARIAS HERNÁNDEZ, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
LELIO RODRÍGUEZ PABÓN, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal, y Secretario ad-hoc del CONFIS

INVITADOS: *IVONNE ROCÍO LEÓN HERNÁNDEZ, Asesora, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República*
GABRIEL ARMANDO PIRAQUIVE GALEANO, Director de Estudios Económicos, Departamento Nacional de Planeación
YESID PARRA VERA, Subdirector General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación, Departamento Nacional de Planeación
DIANA CAROLINA ESCOBAR VELASQUEZ, Directora de Proyectos e Información para la Inversión Pública, Departamento Nacional de Planeación
PASTOR HAMLETH SIERRA REYES, Jefe de Estudios Económicos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
JAVIER DEAZA CHAVES, Subdirector de Recaudo, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
JUAN FELIPE CELIA MAESTRE, Asesor, Viceministerio Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MARIA PAULA VALDERRAMA RUEDA, Asesora Viceministro Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
DAVID ESTEBAN HERRERA JIMÉNEZ, Asesor, Viceministerio Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MÓNICA MARGARITA PINEDO GARCÍA, Asesor, Viceministerio General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
ANDREA CAROLINA RAMÍREZ OLIVEROS, Asesor, Despacho del Ministro, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
FRANCISCO MANUEL LUCERO CAMPAÑA, Subdirector de Tesorería, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
LIZETH CAMILA ERAZO ÁLVAREZ, Subdirectora de Financiamiento Externo de la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

cf

LUIS ALEXANDER LOPEZ RUIZ, Subdirector de Financiamiento Interno de la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 JENIFER BUSTAMANTE MORENO, Asesor, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 ADRIANA MAZUERA CHILD, Directora General de Participaciones, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 JOHN JAVIER SARMIENTO SANTANA, Subdirector de Riesgo (E), Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 CLAUDIA MARCELA MARTÍNEZ GOMEZ, Asesora, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 JUAN SEBASTIÁN BETANCUR MORA, Director General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 SAMMY LIBOS ZÚÑIGA, Subdirector de Política Fiscal, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 TOMÁS RAMÍREZ TOBÓN, Asesor, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 SEBASTIÁN PÉREZ CARRILLO, Asesor, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 CRISTIAN ALEJANDRO CRUZ MORENO, Asesor, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 FERNANDO MARCIAL DUEÑAS CASTRO, Asesor, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 JUAN CAMILO FORERO BUITRAGO, Contratista, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 LILIANA MARIA RODRIGUEZ CASAS, Subdirectora de Promoción y Protección social, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 IVÁN ALIRIO CAMPOS COLLAZOS, Subdirector de Competitividad y Desarrollo Sostenible (E), Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 OMAR MONTOYA HERNÁNDEZ, Subdirector de Gobierno, Seguridad y Justicia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 EDDY SHIRLEY HERRENO MOSQUERA, Coordinadora, Grupo de Análisis Presupuestal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 EDGAR ANTONIO GUIO RODRÍGUEZ, Asesor, Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 CAMILA ANDREA BAQUERO ARÉVALO, Asesora, Dirección General de Presupuesto Público Presupuestal, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ORDEN DEL
 DÍA:

1. Revisión Plan Financiero 2022 y medidas para su cumplimiento
2. Concepto previo al MFMP 2022 que contiene la meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, y metas indicativas para los superávits primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes y el Plan Financiero 2023.
3. Concepto previo para la definición del límite anual de autorizaciones para comprometer vigencias futuras para proyectos de APP.
4. Senda propuesta para obras por impuestos en el mediano plazo (informativo)

1. **Revisión Plan Financiero 2022 y medidas para su cumplimiento**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP), se presentó a consideración del CONFIS la revisión del Plan Financiero (PF) 2022, presentado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2021, a cargo de la Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM).

a. **Actualización del escenario fiscal del Gobierno Nacional Central (GNC) 2022**

De los supuestos macroeconómicos actualizados para 2022 y proyectados para 2023 (cuadro 1) se resalta el crecimiento del PIB real, que contempla un crecimiento del 3,2% para 2022 y de 3,2% para 2023. En línea con el promedio histórico, el PIB nominal crecería 15,7 para 2022 y 6,5 en 2023, 1,5 puntos por encima de lo previsto en el Plan Financiero (PF) aprobado en 2021. Respecto al precio del petróleo promedio, se actualizó el valor a USD100 para 2022 que se ubicaría en 94,2 para 2023. Por su parte, la tasa de cambio promedio para 2022 sería de \$3.924 y para 2023 de \$4.006. En materia de importaciones, se prevé que se mantenga el dinamismo por el resto del año, con un crecimiento de 18,5% pero con una contracción para 2023 del 3%.

Cuadro 1. Supuestos macroeconómicos

Variable	2021	2022		Proyectado 2023
		Plan Financiero	Actual	
PIB real (Variación, %)	10,6	5,0	6,5	3,2
Deflactor PIB (Variación, %)	6,6	4,0	8,6	3,2
PIB nominal (Variación, %)	17,8	9,2	15,7	6,5
Precio del petróleo (Brent, USD)	71	70	100	94,2
TRM promedio (pesos por dólar)	3.747	3.823	3.924	4.006
TRM fin de periodo (pesos por dólar)	3.981	3.823	3.911	4.012
Importaciones en USD (Variación, %)	37,7	5,5	18,5	-3,0
Inflación fin de periodo (Variación, %)	5,6	4,3	8,5	5,6

Fuente: DGPM-MHCP

Para 2022 se mantiene el buen dinamismo de los sectores de comercio, industria manufacturera y actividades artísticas, explicando gran parte de la revisión del crecimiento frente a MFMP 2021. El consumo privado también ha crecido significativamente, asociado con la creación del empleo que ha crecido en tasas cuatro veces mayores al promedio histórico. Por su parte, los sectores de minería y construcción siguen siendo los dos sectores rezagados en la reactivación económica, mostrando niveles aún por debajo de los prepandemia.

Frente a nuestros pares internacionales, Colombia alcanzaría una tasa de crecimiento por encima de los demás países de la OCDE para este año. En efecto, de acuerdo con el FMI, el país con una mayor revisión al alza en términos de crecimiento es Colombia; resaltando frente a la contracción prevista para los demás países de la organización.

En línea con los resultados observados en términos de recuperación económica, con corte a abril se presenta un sobrecumplimiento de la meta de recaudo neto de ingresos tributarios de \$9,8 billones, lo cual es consistente con una revisión al alza en la meta de 2022 en \$19 billones. Como resultado, para 2022, la meta de recaudo se ubica en \$202 billones, 24,8% frente al año 2021.

cef

El incremento de las expectativas de recaudo tributario, seguido de mayores recursos de capital en \$6,2 billones, los ingresos totales están incrementándose en casi \$26 billones de pesos (cuadro 2).

Cuadro 2. Balance fiscal 2022
Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2021	2022 (\$MM)		
		PF (1)	MFMP 2022 (2)	(2-1)
Ingreso Total	192.058	201.706	227.535	25.829
Tributarios	162.228	183.469	202.469	19.000
DIAN	161.804	183.000	202.000	19.000
De los cuales, petróleo	3.721	4.211	6.300	2.089
No petrolero	158.084	178.789	195.700	16.911
No DIAN	424	469	469	0
No Tributarios	1.451	1.800	1.800	0
Fondos Especiales	2.842	2.031	2.672	641
Recursos de Capital	25.537	14.406	20.595	6.188
Rendimientos Financieros	1.394	825	1.400	575
Excedentes Financieros	8.969	10.511	18.171	7.659
De los cuales, ECOPETROL	619	8.512	16.318	7.806
De los cuales, Banrep	6.529	291	258	-33
Resto	1.821	1.709	1.595	-114
Reintegros y otros recursos	15.175	3.070	1.024	-2.046
Gasto Total	275.207	281.682	303.190	21.508
Intereses	39.678	45.955	53.245	7.290
Funcionamiento	209.796	195.150	209.368	14.218
Funcionamiento sin FEPC	206.152	195.150	195.150	0
FEPC	3.645	0	14.218	14.218
Inversión	25.734	40.577	40.577	0
Balance Primario	-43.471	-34.021	-22.410	11.611
Balance Total	-83.149	-79.976	-75.655	4.321
Balance Total cumpliendo Regla Fiscal		-101.556	-110.155	-8.599
Excedente(+)/Ajuste(-)		21.580	34.500	12.921

Fuente: DGPM-MHCP

El incremento en los ingresos permite cubrir el de los intereses y saldar hasta el primer trimestre de 2022 el déficit causado del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) por un monto de 14,2 billones de pesos, y permite reducir el déficit fiscal en \$4,3 billones.

Como porcentaje del PIB, el déficit fiscal se ubicaría en 5,6pp, 0,8 puntos por debajo de lo previsto en el PF. Respecto a 2021, el ajuste en el déficit es del 1,5pp, siendo el ajuste más representativo en 30 años.

Como consecuencia, se presenta un sobrecumplimiento de 2,5% del PIB de la meta establecida en la regla fiscal (cuadro 3); para 2022, la aplicación de la regla fiscal exige un balance primario estructural con un déficit de máximo 4,7 puntos del PIB, un balance primario de 4,2 y un balance total deficitario de 8.1 %, 2,5 puntos por encima del déficit proyectado para la vigencia 2022 de 5,6%.

Cuadro 3. Cumplimiento de la regla fiscal
Cifras como porcentajes del PIB

Componentes Regla Fiscal	PF	2022
Balance Primario Neto Estructural*	-4,7	-4,7
Ciclo económico	-0,1	-0,1
Ciclo petrolero	0,3	0,6
Transacciones de única vez	0,1	-0,1
Rendimientos financieros	0,1	0,1
Balance primario	-4,3	-4,2
Intereses	-3,6	-3,9
Balance total	-7,9	-8,1

* Meta definida para 2022, en el marco del periodo de transición que se definió con la Ley de Inversión Social (Ley 2155 de 2021).

Fuente: MHCP

Respecto al fuentes y usos del financiamiento del GNC para 2022, ajustado con los cambios en el PF (cuadro 4) y la actualización de los supuestos macroeconómicos ya expuestos, se encuentran unas necesidades de financiamiento de \$111 billones (8,2% del PIB), que retorna a los niveles prepandemia, siendo equivalente al promedio de 5 años antes de la pandemia por COVID 2019.

La reducción del déficit ya enunciada, permite mejorar la disponibilidad final de caja, que se ubicaría en los 15,7 billones, logrando una posición de efectivo más sólida para el 2023. Del mismo modo, la contracción del déficit permite seguir bajando las necesidades de financiamiento frente a los mercados; siendo este último elemento esencial ante el recrudecimiento de los costos del endeudamiento. Por otro lado, las amortizaciones de deuda pública se reducen como resultado de las operaciones de manejo de deuda.

En lo correspondiente a las fuentes, se refleja la reducción de las necesidades de financiamiento que pasan de 75 billones a 66 billones, que permiten mitigar la exposición al mercado externo y el doméstico.

Cuadro 4. Fuentes y usos del financiamiento del GNC 2022
Cifras en millones de pesos

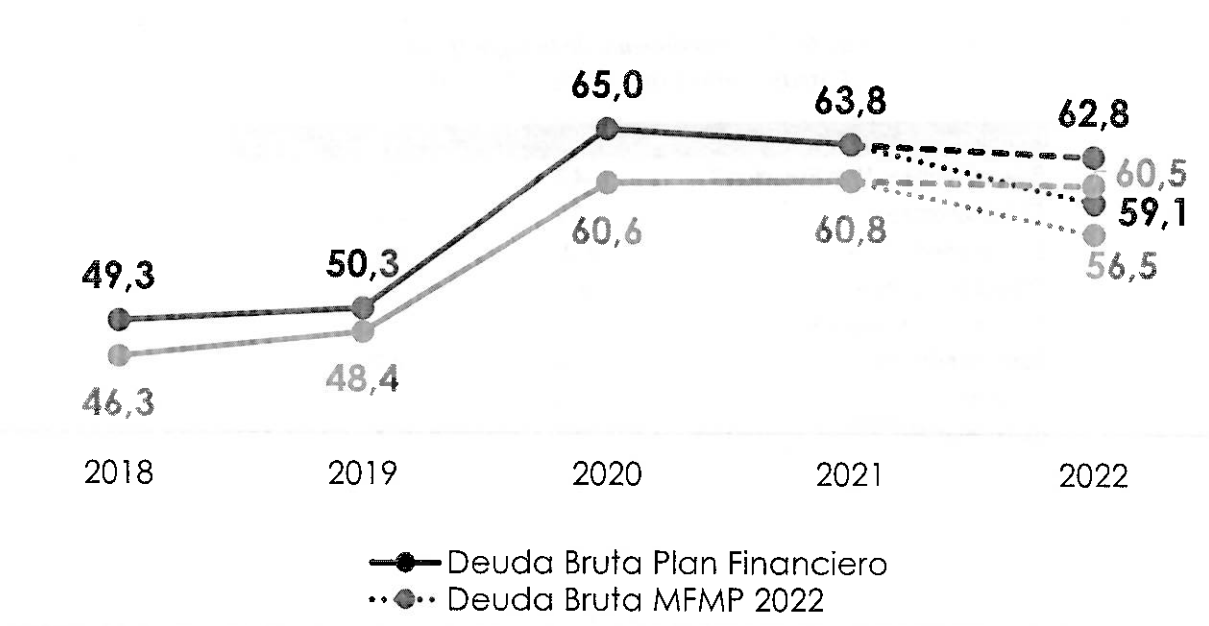
FUENTES	US\$ Feb	US\$ Act	Feb 111.149	Act 111.405	USOS	US\$ Feb	US\$ Act	Feb 111.149	Act 111.405
Desembolsos			75.988	66.999	Déficit a Financiar			79.976	75.655
Externos	(US\$ 6.215 mill.)	(US\$ 4.401 mill.)	23.758	17.269	De los cuales:				
Internos			52.229	49.729	Intereses Internos			33.978	42.129
					Intereses Externos	(US\$ 2.852 mill.)	(US\$ 2.694 mill.)	11.977	11.116
Operaciones de Tesorería			6.080	5.524	Amortizaciones			14.015	13.381
Ajustes por Causación y Otros Recursos			7.272	17.073	Externas	(US\$ 1.000 mill.)	(US\$ 998 mill.)	4.200	4.173
					Internas			9.815	9.208
					Pago Obligaciones (Sentencias, Salud, Otros)			5.550	6.650
Disponibilidad Inicial			21.809	21.809	Disponibilidad Final			11.609	15.719

Fuente: DGCPTN, MHCP

Para 2022, también se aprecia una mejora significativa de la deuda del Gobierno Nacional Central (GNC) (Gráfico 1), la deuda neta se ubica en 56,5 del PIB, 4 puntos por debajo de su monto para 2021. Así, la deuda neta se acerca al nivel objetivo de largo plazo, que corresponde a 55 puntos del PIB.

Gráfico 1. Deuda bruta y neta del GNC
Proyección preliminar –cifras como porcentaje del PIB

cf



Cálculos preliminares.

Fuente: MHCP

b. Actualización del escenario fiscal del Gobierno General (GG) y Sector Público No Financiero (SPNF)

Para 2022, se espera que el Gobierno General (GG) presente una reducción en el déficit de 1,0pp del PIB frente al año 2021, cerrando la vigencia con un déficit de 6,1% del PIB. Esto como consecuencia del comportamiento del GNC, aun cuando por causa del FEPC y el menor superávit de la seguridad social, el GG presenta un mayor déficit.

En lo correspondiente al SPNF, para 2022 se proyecta que el Sector Público No Financiero presente una reducción en el déficit de 1,1pp del PIB frente a 2021, ubicándose en 6,1% del PIB

Cuadro 5. Balance SPNF 2020-2022

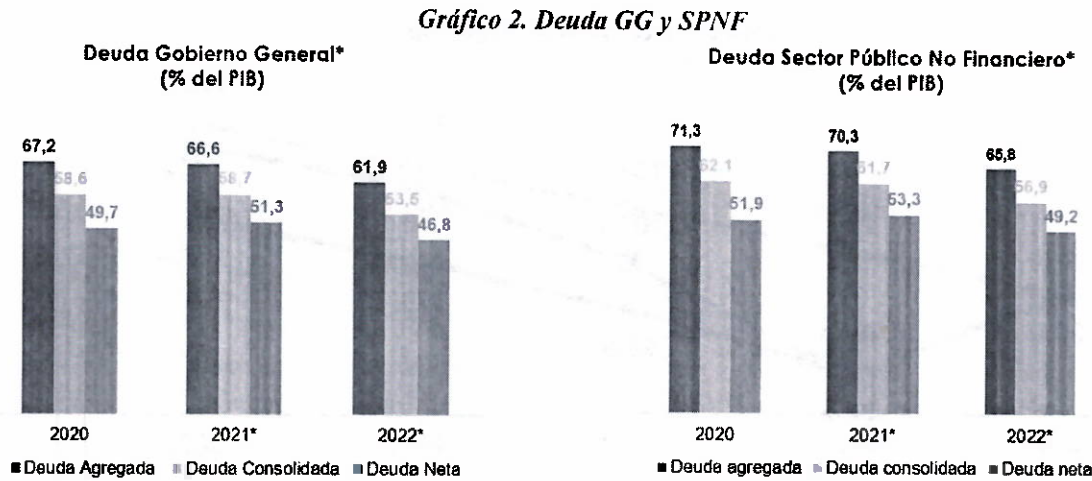
SECTORES	\$ MM			% PIB		
	2020	2021	2022*	2020	2021	2022*
Gobierno General	-72.172	-84.167	-83.218	-7,2	-7,1	-6,1
A. Gobierno Central	-78.394	-92.880	-88.135	-7,8	-7,9	-6,5
Gobierno Nacional Central	-77.763	-83.149	-75.655	-7,8	-7,1	-5,6
Resto del Nivel Central	-631	-9.732	-12.480	-0,1	-0,8	-0,9
B. Regionales y Locales	1.122	3.846	4.597	0,1	0,3	0,3
Administraciones Centrales	2.966	2.119	1.197	0,3	0,2	0,1
Resto del Nivel Regional y Local	-1.844	1.727	3.400	-0,2	0,1	0,2
C. Seguridad Social	5.100	4.866	73	0,5	0,4	0,0
Salud	159	-432	0	0,0	0,0	0,0
Pensiones	4.941	5.299	73	0,5	0,5	0,0
D. Balance Total GG (A + B + C)	-72.172	-84.168	-83.465	-7,2	-7,1	-6,1
Balance primario GG	-43.137	-43.590	-29.330	-4,3	-3,7	-2,2
E. Empresas Públicas	-1.952	511	551	-0,2	0,0	0,0
Nivel Nacional	44	-66	271	0,0	0,0	0,0
Nivel Local	-1.995	576	281	-0,2	0,0	0,0
F. SPNM	-1.857	-802	0	-0,2	-0,1	0,0
G. Balance Total SPNF (D + E + F)	-75.980	-84.460	-82.913	-7,6	-7,2	-6,1
Balance primario SPNF**	-52.441	-62.474	-27.405	-5,3	-5,3	-2,0
Balance primarioSPNF	-45.455	-42.319	-27.122	-4,6	-3,6	-2,0

Fuente: DGPM – MHCP

*Cifras proyectadas

**De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 819 de 2003, se descuenta del balance del SPNF transferencias de utilidades del Banco de la República giradas al GNC y registradas como ingreso fiscal y los ingresos de la enajenación de activos.

Como se presenta en el gráfico 2, el GG y el SPNF presentarían una reducción en las métricas de deuda, consistente con la dinámica de deuda del GNC. La deuda agregada, consolidada y neta iniciarían una senda decreciente en 2020, tanto en el GG y el SPNF.



Fuente: DGPM – MHCP

*Cifras proyectadas

Con base en lo expuesto en este numeral, y el contenido de la presentación del 28 de mayo que hace parte integral de la presente acta, el CONFIS aprobó la actualización del Plan Financiero 2022 en los términos y montos señalados, que fueron presentados por la DGPM y la DGCPTN.

2. **Concepto previo al MFMP 2022 que contiene la meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, y metas indicativas para los superávits primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes y el Plan Financiero 2023**

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 819 de 2003, el artículo 26 del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP) y el Artículo 2.8.1.1.2. del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda, se presentó a consideración del CONFIS la presentación del MFMP 2022, a cargo de la DGPM, mediante la cual solicita emitir concepto previo del MFMP 2022, el cual contiene la meta de superávit primario para SPNF, consistente con el programa macroeconómico, y metas indicativas para los superávits primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes, contenidas en la presentación.

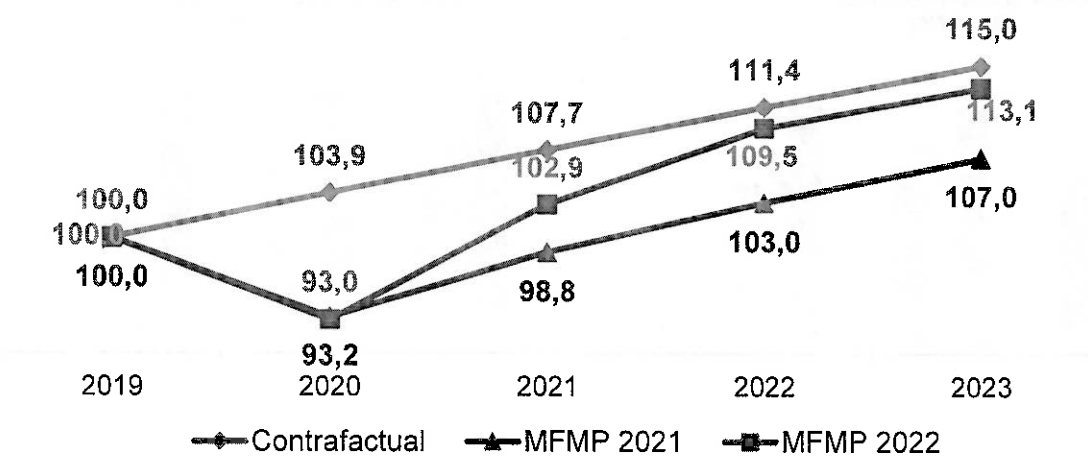
a. Supuestos Macroeconómicos de Mediano Plazo

En el 2023, se espera un crecimiento del 3,2% consistente con la senda del Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) sobre el PIB tendencial para estimar las metas de la regla fiscal (Gráfico 3). En ausencia de choques, el crecimiento sería cercano al 4%. Sin embargo, se espera un menor crecimiento, en el contexto de una política monetaria contractiva, necesaria para anclar las expectativas inflacionarias.

El 2023 sería un año de rebalanceo económico, que permitiría sentar las bases de un crecimiento sostenido. En esta dinámica de crecimiento, la inversión y las exportaciones tendrán un rol importante en el crecimiento, mientras el consumo tanto público como privado seguirían convergiendo a sus niveles de mediano plazo.

En efecto, se cierra la brecha entre el PIB proyectado y el PIB estimado de un escenario sin pandemia (contrafactual), con una diferencia solamente de 1,6%; es decir que los efectos de la pandemia en el crecimiento se lograron minimizar de manera sustancial.

Gráfico 3. Nivel PIB real (2019=100)

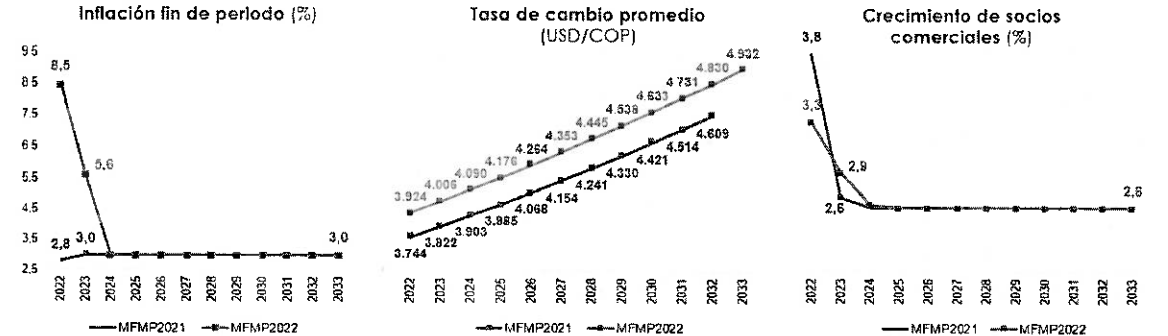


Fuente: DANE. Cálculos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El crecimiento de mediano plazo es consistente con la brecha de producto de cero, que llevarían al PIB tendencia del 3,2% anual, de acuerdo con el CARF.

En términos de inflación, todos los choques en las cadenas de suministro, los precios de los alimentos y otras materias primas, se reflejan en la tendencia creciente de la inflación en el país (Gráfico 4); para el cierre de 2022 la inflación fin de periodo es de 8,5 % y para 2023 de 5,6%; las cuales son consistentes con la senda de incrementos en el precio de los combustibles. De 2024 en adelante, se prevé un retorno al nivel de mediano plazo prevista por el Banco de la República del 3%.

Gráfico 4. Inflación, TRM y Crecimiento de socios comerciales 2022-2033



Fuente: MHCP

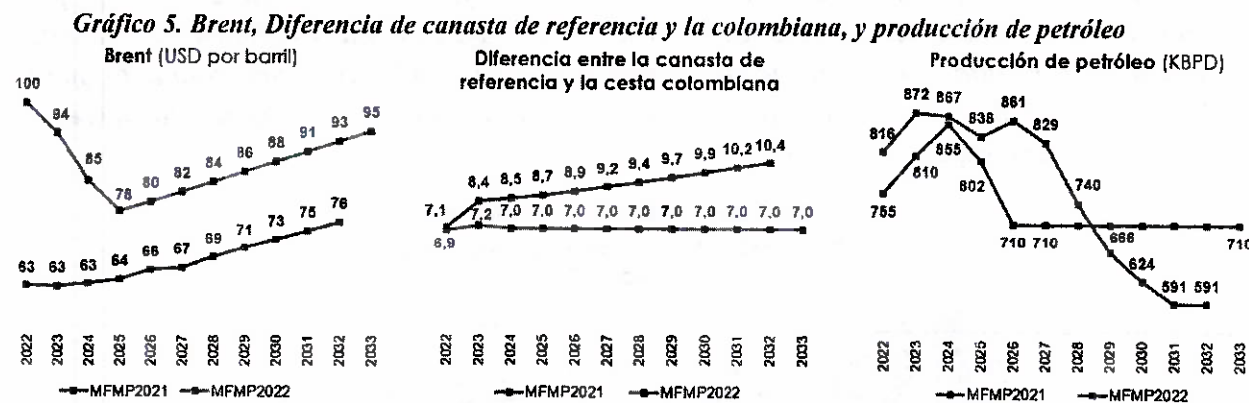
Nota: El último supuesto de inflación oficial de BanRep es de abril de 2022 y será actualizado después de la publicación del MFMP. Por tanto, el escenario de inflación de MFMP 2022 se desvía del supuesto oficial de inflación de BanRep.

En lo referente a la tasa de cambio, se observan niveles superiores a lo proyectado en el MFMP 2021. Para 2023 se espera que el dólar se ubique en \$4.006, con una depreciación del peso de 2,1%, por la diferencia de inflación con estados Unidos EEUU de 1%.

En términos del crecimiento de los socios comerciales, existen tres factores que afectan a la baja su crecimiento, a saber: a) el conflicto geopolítico persistente en Europa; b) una normalización de la política monetaria acelerada, por respuesta en precios de dicho conflicto; y c) la política de confinamiento en China. En este escenario, las proyecciones de

crecimiento de los socios comerciales para 2022 están en 3,3%, 5pp por debajo de lo proyectado en 2021. Hacia mediano plazo el crecimiento se mantiene de acuerdo con lo proyectado en 2,6%.

Para 2022 se espera un precio BRENT de USD 100 por barril, pero a mediano plazo se prevé un crecimiento constante en términos reales, en la medida que se reconoce la bonanza como una circunstancia transitoria. Ahora bien, el precio del BRENT proyectado está por encima de lo previsto en el MFMP 2021, en línea con las condiciones del mercado. Adicionalmente, la diferencia entre la canasta Colombia respecto al BRENT se ha cerrado, gracias al posicionamiento de Ecopetrol en el mercado de China y de India. En materia de la producción de petróleo, con corte a abril, la producción ha sido de 745 mil barriles de petróleo al día, en el MFMP 2021 se esperaba que fueran 816 mil; por tal motivo se revisó a la baja la proyección, pero se reconoce que la bonanza de precios se vería reflejada en el mediano plazo. (gráfico 5)

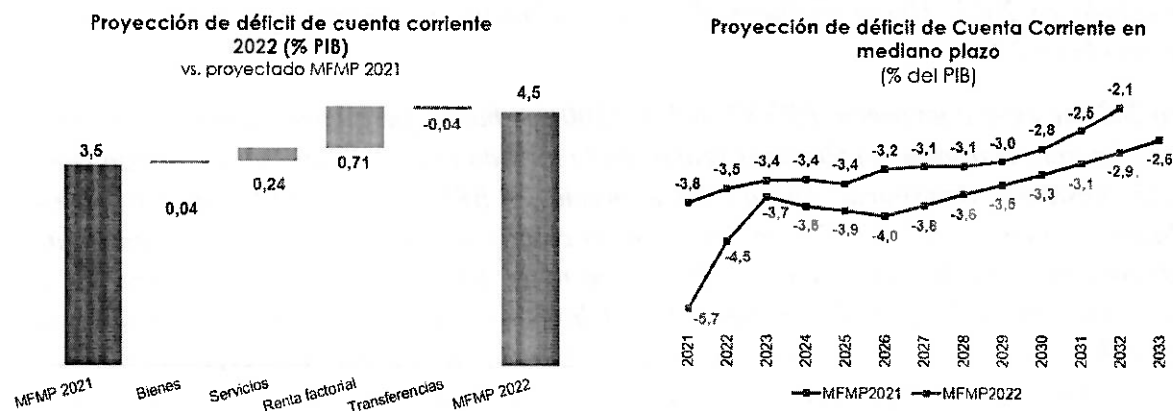


Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Con base en Ecopetrol y ANH

En términos de la cuenta corriente, el déficit se estima en 4,5% del PIB, es decir 1,2 % del PIB menos de lo proyectado para 2021 (gráfico 6); por el choque positivo en los términos de intercambio y el incremento de las proyecciones. Para 2022, la revisión del déficit se ubica 1pp por encima de lo proyectado en 2021 para esta vigencia, pasando de -4,5% a -3,5%. En el corto plazo, los altos precios de los commodities contribuirían a la reducción del déficit externo, mitigado parcialmente por las presiones alcistas sobre los precios de las importaciones. En el mediano plazo, el déficit de cuenta corriente mostraría una corrección en línea con una transformación productiva que impulsaría las exportaciones no tradicionales, y unas exportaciones de servicios de turismo que recuperarían su dinamismo.

cep

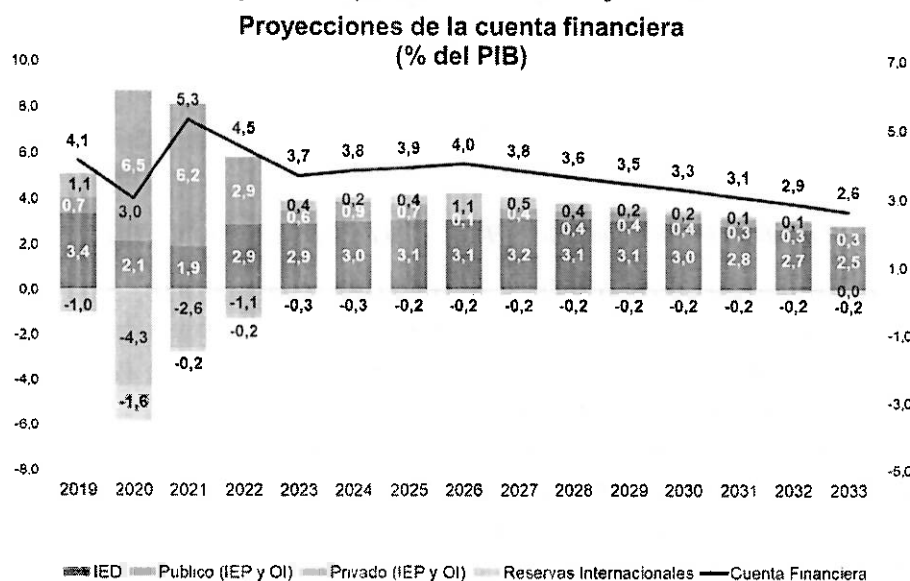
Gráfico 6. Proyecciones cuenta corriente



Fuente: Cálculos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

En lo correspondiente a la cuenta financiera, se espera una recomposición de los flujos de inversión hacia una mayor dependencia de la Inversión Extranjera Directa (IED), que financiaría el 86,4% del desbalance externo en el mediano plazo (gráfico 7). De este escenario se resalta el crecimiento de la reinversión de utilidades. Como resultado, para 2033, se prevé que, del total de pasivos externos de la economía colombiana, dos terceras partes estarían compuestas por IED.

Gráfico 7. Proyecciones de la cuenta financiera



Fuente: Banco de la República. *Proyecciones Ministerio de Hacienda y Crédito Público

b. Escenario proyectado del FEPC y propuesta a incluir en el MFMP2022

En el MFMP 2022, se incluye una estrategia para pagar el déficit causado por el FEPC. La proyección del déficit del FEPC se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

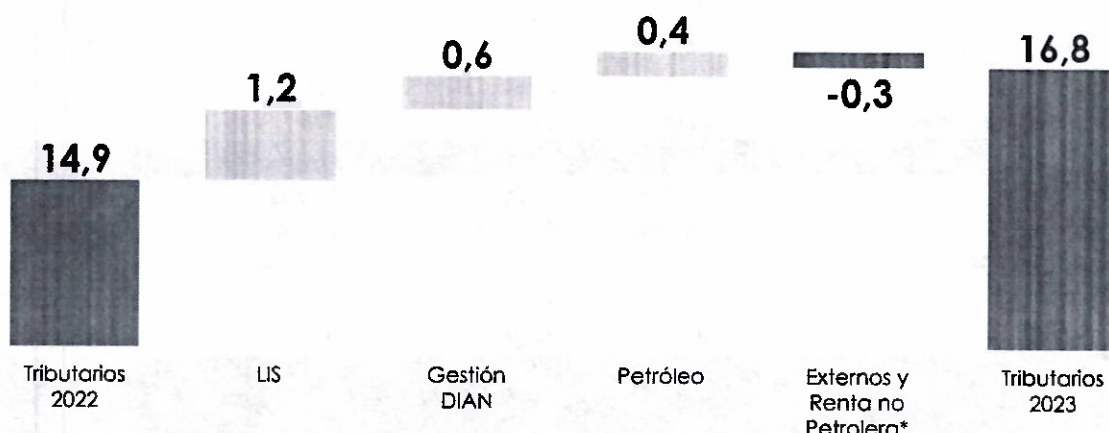
- Se proyecta el déficit del FEPC consistente con los supuestos macroeconómicos y la senda de incremento de precios.
- En 2022 se pagará \$14,2 billones correspondientes al déficit del FEPC del 2S2021 y el 1T2022.
- Establecer un calendario de pago consistente con el cumplimiento de la Regla Fiscal. El déficit causado en un año se pagará en la siguiente vigencia.

- El MFMP incluiría un abanico de alternativas de reforma estructural al mecanismo de estabilización, que garanticen que sea de media cero en el mediano plazo. Ajustes a la institucionalidad y a la fórmula paramétrica harán parte del análisis.
- En una vigencia fiscal (t), como mínimo se pagará el déficit causado en la vigencia anterior (t-1).

c. Plan Financiero 2023

En lo correspondiente al recaudo tributario de 2023, se resalta su aumento como resultado de las buenas condiciones macroeconómicas y de una mayor gestión DIAN. La meta recaudo neto esperado se ubicaría en 243 billones de pesos, con un crecimiento de 20,7% frente a 2022. Este incremento se explica por (Gráfico 8): a) los efectos de la Ley de Inversión social (LIS), en particular el incremento en la tarifa de renta y las medidas llevadas a cabo para luchar contra la evasión, que explica un crecimiento de 1,2% del PIB; b) las medidas implementadas para la modernización de la DIAN que representa 0,6% del incremento; y c) los mayores ingresos petrolero, que explican el 0,4% del incremento en el recaudo tributario.

Gráfico 8. Cambio en los ingresos tributarios 2022 vs 2023
(% del PIB)



* Dentro de esta categoría también se incluye IVA interno y otros impuestos que aportan 0,1% del PIB

Elaboración: DGPM

Respecto al balance fiscal de 2023, se aprecia un incremento sobre los ingresos de 2022 de \$50 billones, por el incremento en el recaudo tributario en \$42 billones y 48 billones por los mayores ingresos de Ecopetrol que se capitalizarían para la vigencia 2023. Este incremento en los ingresos totales, permitirían financiar una inversión de \$32 billones, pagar \$19 billones del déficit de FEPC y sustentar el aumento del gasto corriente; y una reducción de \$ 24 billones del déficit fiscal.

Para 2023, se presenta un incremento de los gastos de funcionamiento de 1,1% del PIB, excluyendo FEPC, que se explica por pensiones (0,3%), salud (0,2%) explicado por el crecimiento de la UPC, el incremento gastos de personal por inflación y por las rentas de destinación específicas (0,2%) por el crecimiento proyectado en el impuesto de renta, el Sistema General de Participaciones (SGP) se incrementaría en 0,1%.

De lo proyectado en 2021 para la vigencia 2023, el balance mejora en casi 8 billones de pesos, a pesar de que en dichas proyecciones no se tenían contemplado el pago significativo

CP

al déficit del FEPC, ni el incremento en intereses y gastos de funcionamiento. En suma, el balance fiscal presenta un superávit primario, dos años antes de lo previsto, como reflejo de las condiciones estructurales de las finanzas del GNC.

Como resultado, el déficit para 2023 sería de -3,6% con un superávit primario de 0,1%; con una inversión superior a sus niveles históricos de 2,2% del PIB.

Gráfico 9. Balance fiscal GNC 2023

Cifras en miles de millones de pesos

CONCEPTO	2022	2023 (\$MM)		
		MFMP 2021 (1)	MFMP 2022 (2)	(2-1)
Ingreso Total	227.535	217.842	277.290	59.448
Tributarios	202.469	201.982	244.407	42.424
DIAN	202.000	201.476	243.901	42.426
De los cuales, petróleo	6.300	7.502	13.193	5.691
No petrolero	195.700	193.974	230.708	36.734
No DIAN	469	506	505	-1
No Tributarios	1.800	1.589	1.940	351
Fondos Especiales	2.672	1.528	2.786	1.258
Recursos de Capital	20.595	12.743	28.158	15.415
Rendimientos Financieros	1.400	2.561	900	-1.661
Excedentes Financieros	18.171	9.540	26.484	16.943
De los cuales, ECOPETROL	16.318	7.344	24.033	16.689
De los cuales, Banrep	258	0	583	583
Resto	1.595	2.196	1.867	-329
Reintegros y otros recursos	1.024	642	775	133
Gasto Total	303.190	277.488	329.112	51.624
Intereses	53.245	43.369	53.693	10.324
Funcionamiento	209.368	215.550	243.608	28.058
Funcionamiento sin FEPC	195.150	211.610	224.548	12.938
FEPC	14.218	3.940	19.060	15.120
Inversión	40.577	18.569	31.811	13.242
Balance Primario	-22.410	-16.277	1.871	18.148
Balance Total	-75.655	-59.646	-51.822	7.824
Balance Primario cumpliendo Regla Fiscal	-110.155	-52.382	-51.822	560
Excedente(+)/Ajuste(-)	32.700	-7.264	0	7.264

Fuente: DGPM-MHCP

Para 2023, se presentaría un ajuste del déficit de 2% del PIB, pasando de -5,6% en el balance de 2022 a -3,6% en 2023, en cumplimiento de las metas de la Regla Fiscal. Este ajuste entre 2022 y 2023 (Gráfico 10) se explica por los siguientes factores tendientes a reducir el déficit: a) los efectos de la LIS, b) los ingresos petroleros por impuestos y dividendos; c) un ajuste contra cíclico de la inversión; d) la modernización de la DIAN. Y, por otro lado, los siguientes factores que impiden que el ajuste fiscal sea más alto, a saber: a) el pago del déficit FEPC; b) la reducción en los ingresos tributarios asociados con importaciones; y c) el incremento ya enunciado del gasto corriente.

Gráfico 10. Cambio en el balance fiscal 202 vs 2023
(% del PIB)



Contiene el incremento en la gestión de la entidad y las medidas de menor evasión adoptadas en la LIS.

**Corresponde a ingresos tributarios no petroleros, en particular al impuesto de renta no petrolero y los impuestos externos.

***Corresponde al gasto en intereses y funcionamiento sin FEPC.

Fuente: DGPM

El balance fiscal de -3,6% es consistente con la meta de la regla fiscal de balance primario neto estructural de -1,4%. (cuadro 6). En estos resultados se incluye el ahorro de los recursos del ciclo petrolero que corresponden al 1,5% del PIB, que, por su naturaleza transitoria, no pueden asignarse para cubrir gastos corrientes; sino que, deben atender para reducir el endeudamiento y el déficit.

Cuadro 6. Cumplimiento de la regla fiscal en 2023

Componentes Regla Fiscal	2023
Balance Primario Neto Estructural*	-1,4
Ciclo económico	0,0
Ciclo petrolero	1,5
Transacciones de única vez	0,0
Rendimientos financieros	0,1
Balance primario	0,1
Intereses	-3,7
Balance total	-3,6

Respecto a las fuentes y usos del financiamiento del GNC para 2023, se resaltan tres elementos: en primer lugar, que las necesidades de financiamiento- que incluye el déficit, las amortizaciones y la caja necesaria para la operación- bajaron de \$111 billones a \$96 billones; como porcentaje del PIB, pasan de 8,2% a 6,7% del PIB. En segundo lugar, se destaca que el déficit fiscal llega a un nivel que permite tener un superávit primario y reduce la presión del financiamiento. En tercer lugar, se resalta la consistencia del esfuerzo de bajar el monto de las amortizaciones internas, mediante prepagos y operaciones de canje. En las fuentes, para 2023 se mantienen las fuentes previstas para 2022, con el objetivo de fortalecer la caja para las gestiones de amortizaciones de 2024.

CP

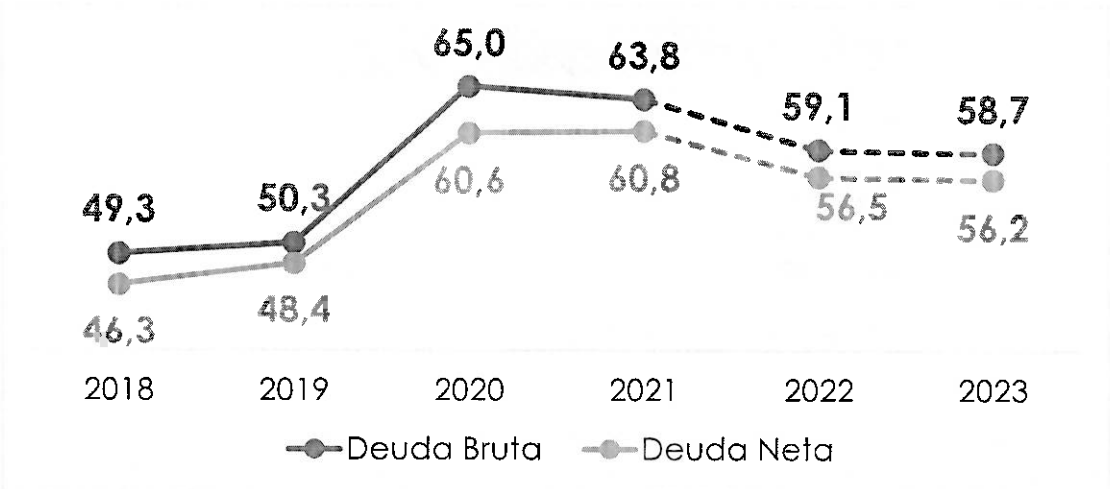
Cuadro 7. Fuentes y usos del GNC 2023
Cifras en miles de millones

FUENTES	US\$ MFMP	MFMP 96.487	USOS	US\$ MFMP	MFMP 96.487
Desembolsos		67.966	Déficit a Financiar		51.822
Externos (US\$ 6.000 mill.)		24.037	De los cuales:		
Internos		43.929	Intereses Internos		40.397
			Intereses Externos (US\$ 3.166 mill.)		13.296
Operaciones de Tesorería		3.321	Amortizaciones		29.488
			Externas (US\$ 2.553 mill.)		10.723
Ajustes por Causación y Otros Recursos		9.480	Internas		18.765
			Pago Obligaciones (Sentencias, Salud, Otros)		250
Disponibilidad Inicial		15.719	Disponibilidad Final		14.927

Fuente: DGCPTN- MHCP

En materia de deuda, el escenario de 2023 mantiene la tendencia decreciente de la deuda bruta y la deuda neta, con una aproximación mayor a las metas de mediano plazo.

Gráfico 11. Deuda bruta y deuda neta GNC
Proyección preliminar - % del PIB



Cálculos preliminares.

Fuente: MHCP

En suma, del escenario para 2023 se destacan:

- Los efectos de las medidas de la Ley de Inversión Social (Ley 2155 de 2021) que incrementan el recaudo. Del mismo modo, se incluyen los efectos sobre lucha contra la evasión derivadas de las medidas contenidas en esta norma.
- Continúa la implementación del plan de modernización de la DIAN.
- Se experimenta la mayor parte de la bonanza petrolera
- La inversión pública aumenta 0,7pp frente al MFMP de 2021, superando su promedio histórico (2,2% del PIB).
- Se incluye el pago del FEPC correspondiente a los últimos tres trimestres del 2022.
- La deuda pública mantendría su tendencia decreciente, continuando el proceso de ajuste en marcha desde 2021 gracias a un superávit primario de 0,1% del PIB.

En el ámbito del GG y el SPNF, se proyecta un déficit de 2,7% del PIB, con un ajuste de 3,4% del PIB. En 2023, se espera que el FEPC genere superávit, que permite el ajuste del GG en mayores proporciones al ajuste del GNC. Por otro lado, se eleva la ejecución de gobierno territoriales, con mayores rendimientos del FONPET. Para el SPNF se espera un superávit de 1%. Al igual que en GNC, el Gobierno General y el Sector Público No Financiero presentarían una reducción en las métricas de deuda, consistente con la dinámica de deuda del GNC y el pago de los diferenciales de compensación acumulados del FEPC.

Cuadro 8. Balance SPNF 2022-2023

SECTORES	\$ MM		% PIB	
	2022*	2023*	2022*	2023*
Gobierno General	-83.465	-38.808	-6,1	-2,7
A. Gobierno Central	-88.135	-41.114	-6,5	-2,8
Gobierno Nacional Central	-75.655	-51.822	-5,6	-3,6
Resto del Nivel Central	-12.480	10.708	-0,9	0,7
B. Regionales y Locales	4.597	-376	0,3	0,0
Administraciones Centrales	1.197	-3.697	0,1	-0,3
Resto del Nivel Regional y Local	3.400	3.321	0,2	0,2
C. Seguridad Social	73	2.682	0,0	0,2
Salud	0	0	0,0	0,0
Pensiones	73	2.682	0,0	0,2
D. Balance Total GG (A + B + C)	-83.465	-38.808	-6,1	-2,7
Balance primario GG	-29.330	15.596	-2,2	1,1
E. Empresas Públicas	551	-380	0,0	0,0
Nivel Nacional	271	270	0,0	0,0
Nivel Local	281	-650	0,0	0,0
F. SPNM	0	0	0,0	0,0
G. Balance Total SPNF (D + E + F)	-82.913	-39.188	-6,1	-2,7
Balance primario SPNF**	-27.405	16.337	-2,0	1,1
Balance primario SPNF	-27.122	16.949	-2,0	1,2

Fuente: DGPM – MHCP

*Cifras proyectadas

**De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 819 de 2003, se descuenta del balance del SPNF transferencias de utilidades del Banco de la República giradas al GNC y registradas como ingreso fiscal y los ingresos de la enajenación de activos.

d. Estrategia fiscal de mediano plazo

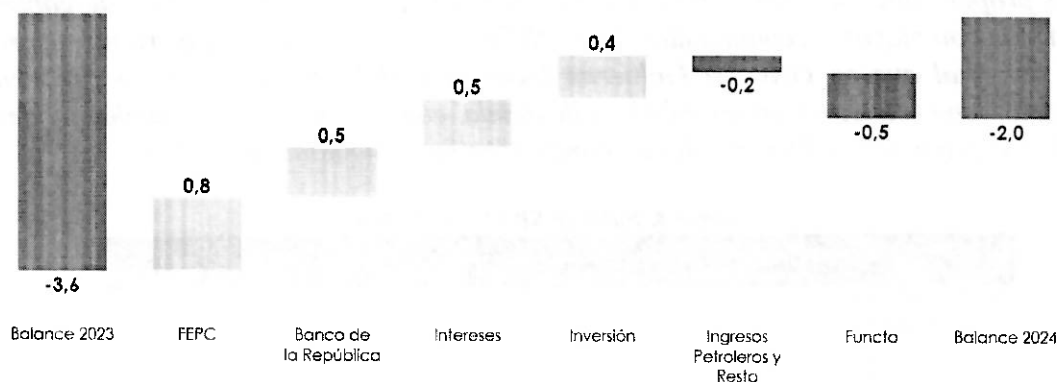
Del escenario de mediano plazo, se resaltan los siguientes aspectos:

- Entre 2024-2033 se proyecta un balance primario superavitario en 0,4% del PIB
- En el 2024 se observaría una mejora sustancial del balance fiscal, derivada de:
 - Un menor gasto del FEPC, consistente con una reducción del diferencial de compensación como resultado de la política de precios propuesta.
 - Mayores ingresos por utilidades del Banco de la República.
- De 2025 en adelante, el balance primario se reduce levemente, pero se estabiliza en un superávit consistente con una deuda decreciente.
 - Los ingresos petroleros se reducen a niveles consistentes con sus niveles estructurales, teniendo en cuenta que desaparece el efecto de la bonanza proyectada para 2022 y 2023.
 - Incremento en el gasto primario debido al aumento en el SGP y otras rentas que dependen de los ingresos. Esto, a pesar de la reducción del gasto destinado al FEPC.

La mejora en el balance para 2024 de 1,6% del PIB frente a 2023 (Gráfico 12), se explica por: el menor gasto del FEPC (0,6%), mayores transferencias del Banco de la República (0,5), y el menor pago de intereses (0,5%).

cp

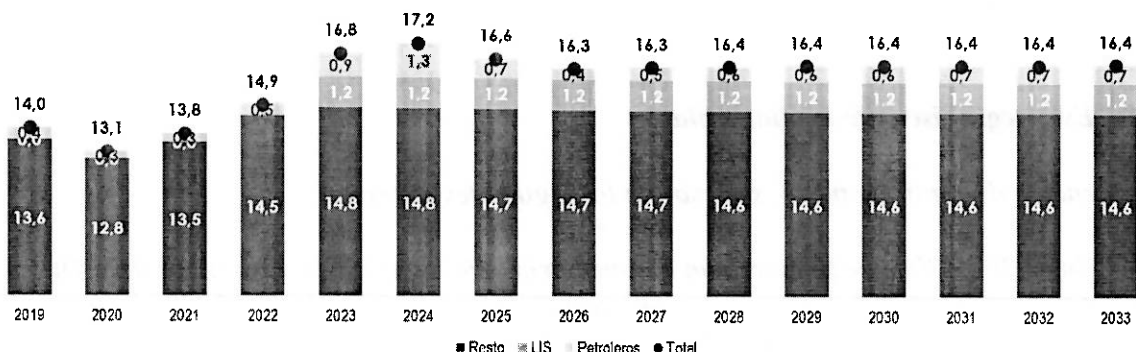
Gráfico 12. Cambio en el balance fiscal 2023 vs 2024
(% del PIB)



En el mediano plazo los ingresos tributarios se ubican en el 16% del PIB, tras el paso de la bonanza petrolera transitoria. Como se presenta en el gráfico 13, los ingresos petroleros tienen un comportamiento acorde con la senda estimada de precios, producción y tasa de cambio. El recaudo de impuestos diferentes a los contemplados en LIS y petroleros, tiene una leve reducción en el mediano plazo, como consecuencia del crecimiento de las importaciones por debajo del PIB.

Frente al MFMP 2021, los ingresos tributarios aumentan en el mediano plazo derivado del incremento en los ingresos petroleros, y del mejor desempeño de la economía colombiana, que aumenta el recaudo no petrolero.

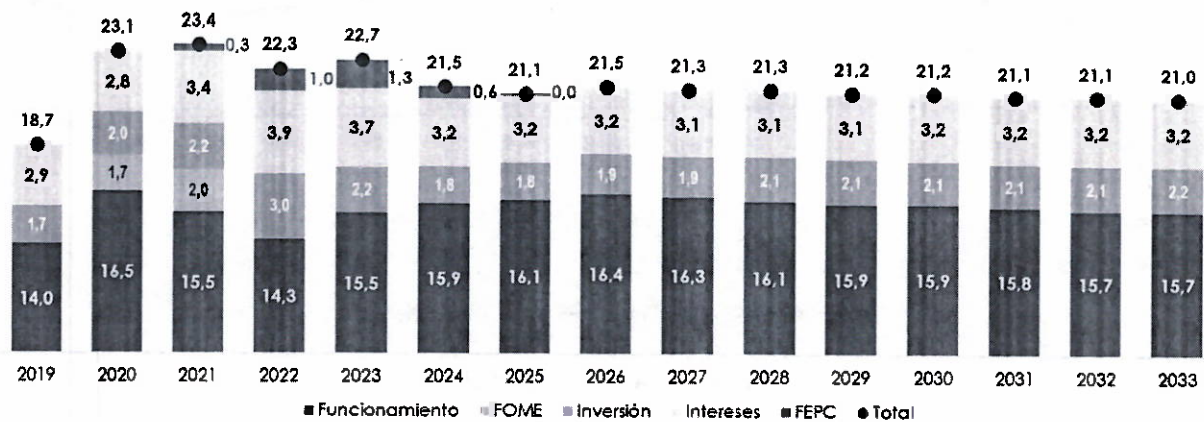
Gráfico 13. Ingresos tributarios del GNC
Cifras en porcentaje del PIB



Fuente: DGPM- MHCP

Desde la perspectiva del gasto, se observa un pico en 2023 con una reducción gradual del 1,5% del PIB hasta 2023. Explicado por la reducción de los gastos del FEPC, que llega a cero en 2025. A partir de 2024, el gasto primario tendría un incremento impulsado por el gasto en Sistema General de Participaciones SGP y pensiones. A partir de 2027, estos elementos se contrarrestan por el resto de transferencias. Frente al MFMP 2021, el gasto total aumentaría como consecuencia de un mayor funcionamiento y un retorno de la inversión a niveles alrededor de su promedio histórico (2,0% del PIB), en contraste con la proyección del MFMP 2021.

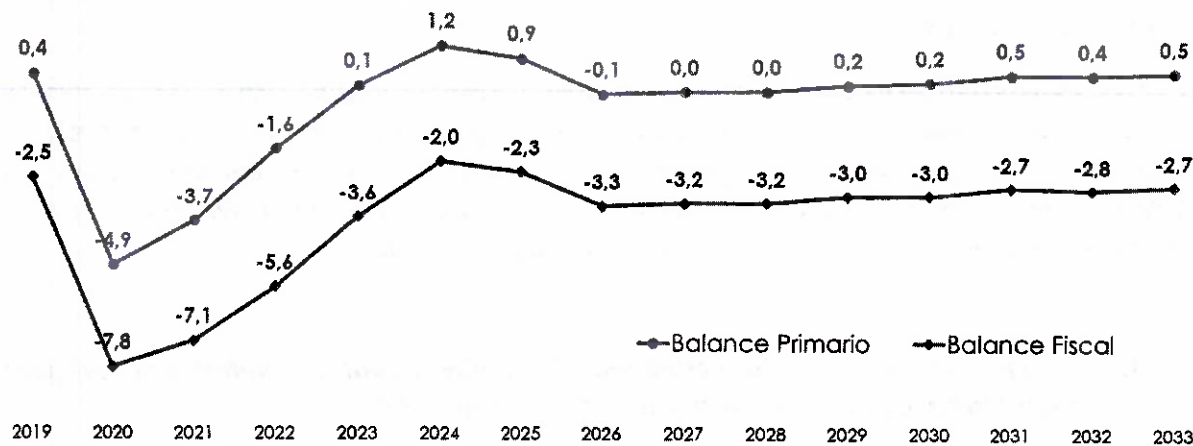
Gráfico 14. Gastos totales GNC
Cifras en porcentaje del PIB



Fuente: DGPM- MHCP

El balance primario y total, como porcentaje del PIB, es consistente en el mediano plazo con las metas de la regla fiscal; como consecuencia del ajuste fiscal entre 2021 y 2022

Gráfico 15. Balance primario y total
(% del PIB)

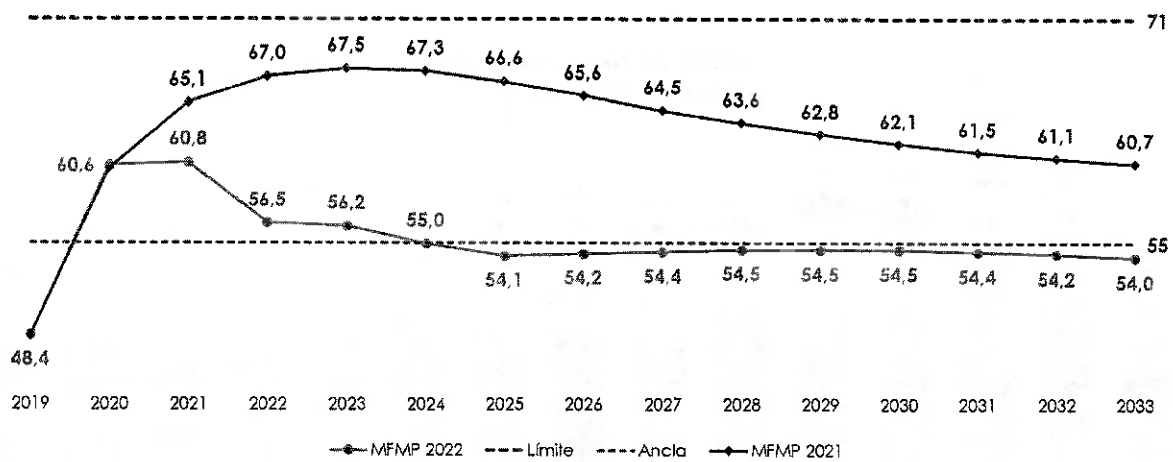


Fuente: DGPM- MHCP

La deuda neta del GNC, llegaría al ancla prevista por la regla fiscal en 2024 y se mantendría por debajo en los años siguientes.

cup

Gráfico 16. Deuda Neta del GNC



Fuente: DGPM- MHCP

En conclusión, para el mediano plazo el GNC obtendría balances primarios cercanos al equilibrio o superavitarios, que le permitirían reducir la deuda al ancla en 2024, y mantenerla estable en ese nivel a partir de ese momento. La inversión estaría en todo el horizonte de política (2023-2033) oscilando alrededor de su promedio histórico (2,0% del PIB). Y, el Gobierno estaría capitalizando la bonanza petrolera y las buenas condiciones macroeconómicas en reducir la deuda al ancla, asegurando un espacio prudencial para enfrentar futuras adversidades.

De acuerdo con la información presentada, el CONFIS emite concepto previo favorable sobre el MFMP 2022, que contiene la meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, y metas indicativas para los superávits primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes, en los términos y montos de la presentación, la cual hace parte integral de la presente acta.

3. Concepto previo para la definición del límite anual de autorizaciones para comprometer vigencias futuras para proyectos de APP

En consideración del artículo 26 de la Ley 1508 de 2022 y el artículo 54 de la Ley 2155 de 2021, se presentó a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N°32 de 2022 que contiene la solicitud de concepto previo favorable a los límites anuales de autorización para comprometer vigencias futuras para proyectos de Asociación Público Privadas, por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)

El CONPES 4033 de 2021, definió el límite anual para comprometer vigencias futuras en el por un total de 13,95% del PIB entre 2022 y 2052, de la siguiente manera:

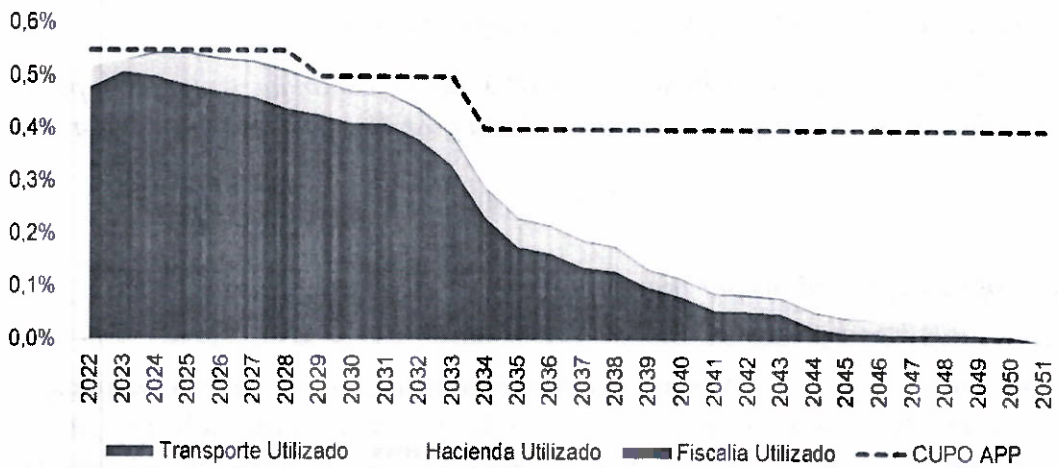
- 0,55% del PIB del 2022-2028
- 0,50% del PIB del 2029-2033
- 0,40% del PIB del 2034-2052

Con la actualización de los supuestos macroeconómicos de 2022, resultó necesario realizar un análisis de sostenibilidad fiscal, para estimar la conveniencia y oportunidad de aumentar el límite máximo actual. En la medida que, aun cuando se mantiene el cupo total (Gráfico

Gráfico 16

17), existen casos en que el valor utilizado por cada sector supera los cupos específicos aprobados, como ocurre con el sector transporte.

Gráfico 17. Cupo vigente para comprometer vigencias futuras de proyectos de APP (% del PIB)



Fuente: DGCPTN-MHCP

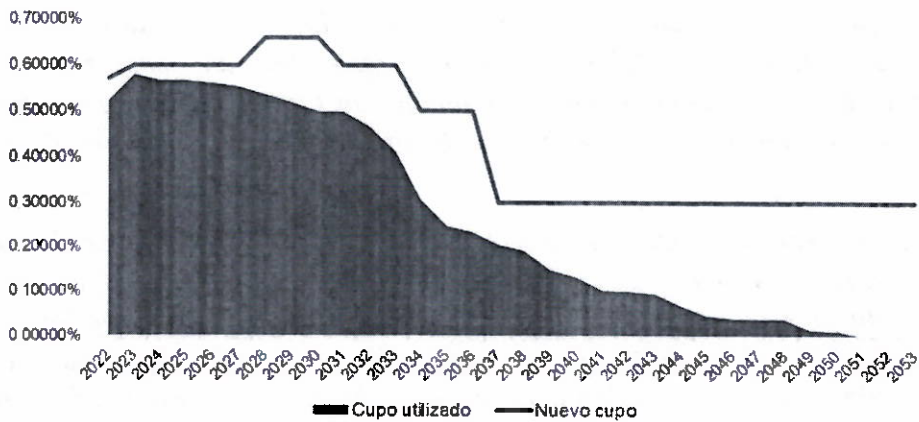
Entre el Ministerio de Hacienda y el DNP se presentan a consideración los siguientes dos criterios que permitan definir de manera objetiva el cupo de APP:

- **Sostenibilidad fiscal:**
 - El cupo año a año debe ser igual o menor al 33% de la inversión fiscal histórica (2%). Es decir, el cupo debe ser igual o menor a 0,66% del PIB.
 - El cupo total no debe ser mayor al cupo agregado aprobado a la fecha, es decir 13,95% del PIB.
- **Necesidades de financiación:**
 - Considerar las presiones de las necesidades de financiamiento de los años anteriores y el perfil del vencimiento de la deuda a la fecha.

Como resultado de los criterios ya enunciados, en la siguiente gráfica se presenta la propuesta del cupo para las vigencias futuras de los proyectos de APP hasta 2053, así:

- 0,60% del PIB de 2023-2027
- 0,66% del PIB de 2028-2030
- 0,60% del PIB de 2031-2033
- 0,50% del PIB de 2034-2036
- 0,30% del PIB de 2037-2053

Gráfico 18. Cupo de vigencias futuras para proyectos de APP (% del PIB)



cep

Fuente: DGPM- MHCP

En virtud de lo expuesto y del detalle contenido en el Documento DGPPN N°32 de 2022, el CONFIS otorgó concepto previo favorable a los límites anuales de autorización para comprometer vigencias futuras para proyectos de APP consistente con el MFMP, para la posterior aprobación del CONPES, con la siguiente recomendación:

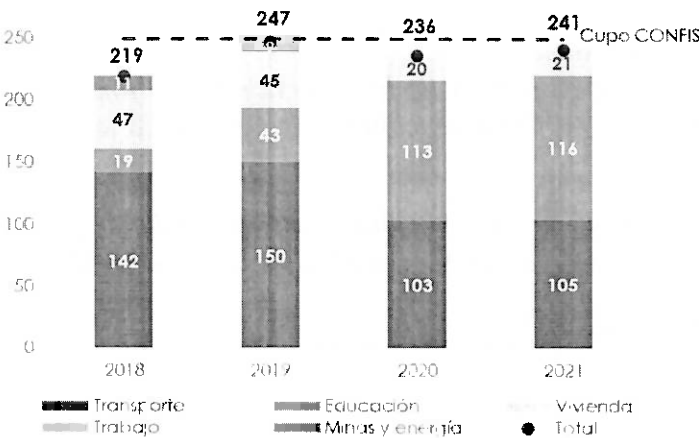
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el DNP deben continuar trabajando para proponer la distribución sectorial del cupo, y presentarla posteriormente en otra sesión del CONFIS.

4. Senda propuesta para obras por impuestos en el mediano plazo (informativo)

De manera informativa, la DGPM presentó una propuesta metodológica para la definición del cupo de obras con impuestos, como referente para la autorización que debe otorgar el CONFIS anualmente. A la fecha, existen dos mecanismos de obras por impuestos, a través de convenios o fiducias.

Desde 2018, el cupo de obras por impuestos que se ha definido ha sido de \$250 mil millones, de los cuales, en promedio se han ejecutado \$236 mil millones, correspondiente a más del 90% de la ejecución. En promedio, el 53% de los recursos ejecutados se concentran en el sector transporte, mientras que el 31% corresponden al sector educación.

Gráfico 19. Ejecución de obras por impuestos
Cifras en miles de millones



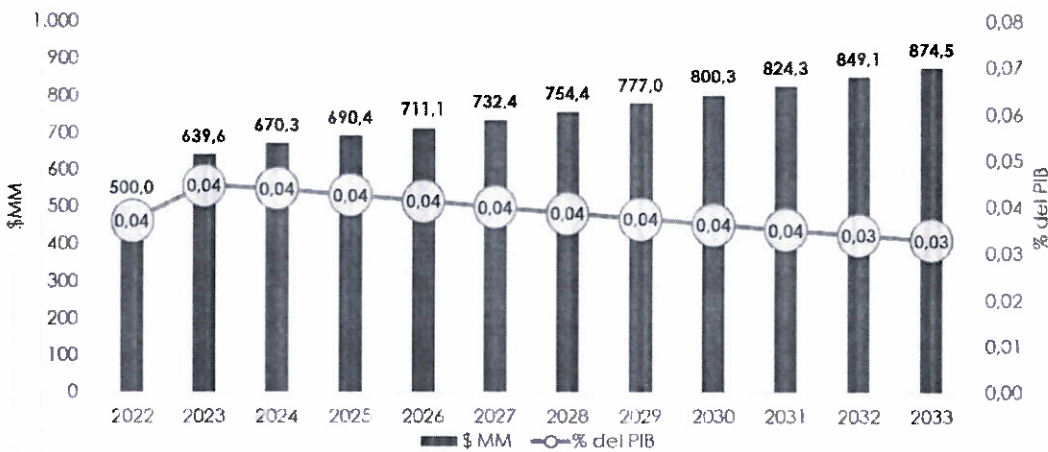
Fuente: DGPM-MHCP

Con los ajustes normativos recientes, dispuestos por la Ley 1955 de 2019 y la Ley 2155 de 2021, se amplió la cobertura de obras por impuestos tanto en términos geográficos como los sectores en los que puede utilizarse este tipo de obras. En este escenario, la propuesta considera que el criterio para definir el cupo de proyectos de obras por impuestos corresponde a identificar el monto de inversión pública sustituible por proyectos con apoyo del sector privado; de manera que no se afecte el balance fiscal ni los objetivos de inversión pública.

Con base en esta premisa, la DGPM seleccionó los sectores y programas de ejecución presupuestal (2021) consistentes con las líneas de inversión permitidas en obras por impuestos. A partir de este conjunto de programas, se restringió el cálculo a los proyectos que no superen \$100 mm, basado en los montos históricamente observados en estos proyectos. Por último, se propuso definir como cupo de obras por impuestos el 50% del gasto sustituible, como supuesto de la participación paritaria entre el sector privado y el público.

Como resultado, la metodología arrojó un resultado de \$597mm a precios de 2021, susceptible de ser actualizado anualmente con el IPC. En el mediano plazo el cupo propuesto va disminuyendo en la medida que el incremento proyectado de la inflación es menor al crecimiento esperado del PIB.

Gráfico 20.Senda propuesta de cupo de obras por impuestos
Cifras como porcentaje del PIB



Fuente: DGPM-MHCP

En todo caso, en la aplicación de la metodología propuesta es importante propender por su neutralidad fiscal. En el caso de los proyectos de importancia nacional, todavía no se presenta una propuesta para la definición de su cupo, debido a que este mecanismo aún no se encuentra reglamentado.

5. Revisión autorización de la meta de pagos con cargo a recursos del crédito externo previa autorización (Recurso 13)

En consideración del artículo 72 del EOP, la DGCPTN y la DGPPN presentaron a solicitud del CONFIS:

- Suspender la autorización otorgada por el CONFIS el 20 de diciembre de 2021, mediante la cual se autorizó la asunción de compromisos hasta por el total de las apropiaciones 2022 financiada con recurso 13.
- Para los saldos no comprometidos a la fecha las entidades deberán efectuar la respectiva solicitud de acuerdo con su programación efectiva de flujos con cargo a estos recursos (recurso 13).
- La presente medida no será aplicable a las partidas presupuestales financiadas con este recurso que tengan aprobadas vigencias futuras.

Tras la deliberación de los miembros, el CONFIS no aprobó la solicitud sobre la modificación a la autorización de la meta de pagos con cargo a recursos del crédito externo previa autorización, recomendando identificar una mejor estrategia que no suponga cargas operativas adicionales para las unidades ejecutoras y ponerla a consideración en una próxima sesión.

JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO
Presidente

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva